



La Academia al servicio de la Vida

**ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA
COORDINACIÓN MOTRIZ EN EDADES ESCOLARES A
TRAVÉS DE JUEGOS EDUCATIVOS**

BRAYAN FABIAN CONTRERAS BLANCO

1090478577

UNIVERSIDAD PAMPLONA
PROGRAMA DE MODALIDAD PRESENCIAL, LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA
RECREACIÓN Y DEPORTES
EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO
2020





La Academia al servicio de la Vida

**ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA
COORDINACIÓN MOTRIZ EN EDADES ESCOLARES A
TRAVÉS DE JUEGOS EDUCATIVOS**

BRAYAN FABIAN CONTRERAS BLANCO

**TRABAJO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL
TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS
EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

TUTOR:

YENNER ADRIÁN RAMÍREZ

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES**

**UNIVERSIDAD PAMPLONA
PROGRAMA DE MODALIDAD PRESENCIAL, LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA
RECREACIÓN Y DEPORTES
EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO
2020**





CONTENIDO

CAPITULO I. INFORME DE LA OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

1. **Justificación**
2. **Objetivos**
 - 2.1. Objetivo general.
 - 2.2. Objetivos Específicos.
3. **Eje de Intervención**
4. **Componente Conceptual**
 - 4.1. Identificación
 - 4.2. Reseña histórica
 - 4.3. Filosofía institucional
 - 4.4. PEI
 - 4.4.1. Objetivos del PEI
 - 4.5. Modelo pedagógico
 - 4.6. Símbolos de la institución
 - 4.6.1. Escudo
 - 4.6.2. Bandera
 - 4.6.3. Himno
 - 4.7. Misión
 - 4.8. Visión
 - 4.9. Perfil del estudiante
 - 4.10. Perfil institucional
 - 4.11. Proyectos pedagógicos transversales





5. **Componente Administrativo**

- 5.1. Organigrama
- 5.2. Gobierno escolar
- 5.3. Manual de convivencia
- 5.4. Cronograma
- 5.5. Planta física
- 5.6. Recursos y equipamientos
- 5.7. Campos deportivos

6. **Componente pedagógico**

- 6.1. Plan de asignatura

CAPITULO II. PROPUESTA PEDAGÓGICA-CRONOGRAMA

1. Título
2. Tabla de contenidos
3. Introducción
4. Planteamiento del problema
5. Formulación del problema
6. Justificación
7. Objetivos
 - 7.1. Objetivo general
 - 7.2. Objetivo específico
8. Marco teórico
 - 8.1. Antecedentes
 - 8.2. Bases teóricas y legales





CAPITULO III. INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

1. Diseño
2. Ejecución
3. Evaluación

CAPÍTULO IV. INFORME DE ACTIVIDADES INTER- INSTITUCIONALES

1. Documentos diligenciados
2. Horarios de permanencia
3. Actas
4. Guías de asesoría académica
5. Programas y otros propios de esta naturaleza

CAPÍTULO V. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS

1. Autoevaluación de la Práctica Docente
2. Coevaluación de la Práctica Docente: realizada entre estudiantes y alumno-maestro
3. Nota de la Práctica





INTRODUCCIÓN

La Universidad de Pamplona tiene como propósito preparar docentes integrales que le permitan innovar y sobresalir en el área deportiva, aplicar los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación como futuros licenciados y proponer un enfoque en el desarrollo humano en los jóvenes de la institución educativa que permitan evaluar el desempeño como futuro formador en el área del deporte.

En el contenido del presente trabajo encontraremos el resultado de la Práctica Profesional Integral Docente desarrollada en la Institución Educativa San Francisco de Sales, donde se evidenció en los estudiantes del grado 4° primaria, poca capacidad coordinativa al momento de realizar las clases de Educación Física, así que fue necesario crear unas estrategias de manera metodológica y pedagógica para que a través de juegos educativos se pueda mejorar y fortalecer su coordinación motriz.

La necesidad de atender el mejoramiento de la coordinación motriz en el niño, parte desde la importancia de desarrollar desde temprana edad, y llevar a cabo estrategias pedagógicas para un mejoramiento y fortalecimiento de su sistema locomotor, en el cual los niños tengan conocimiento de su cuerpo y las partes que lo componen, para que pueda desenvolverse en cualquier actividad física y recreativa que conlleve al movimiento de las extremidades de su cuerpo.





CAPITULO I. INFORME DE LA OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

1. JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de la práctica profesional se pudo identificar algunas prácticas implementadas de manera incorrecta, donde se pudo ejecutar estrategias metodológicas, pedagógicas, por medio de juegos educativos, que fueron propuestos y desarrollados en los estudiantes asignados en la Institución Educativa San Francisco de Sales.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Preparar en competencias profesionales al futuro Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes para su desempeño profesional y documentarlas en la Práctica Profesional Integral Docente, permitiéndole aplicar los conocimientos en la Institución Educativa San Francisco de Sales, métodos y técnicas adquiridas a problemas específicos de la profesión, integrarse a equipos interdisciplinarios, conocer un ámbito de la realidad de la profesión, fortalecer su formación ética y resolver desafíos a los que como licenciado se enfrentará.





2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Caracterizar la metodología de enseñanza de la educación en la Institución Educativa San Francisco de Sales.
- ✓ Aplicar los conocimientos e implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan dar respuestas a las falencias detectadas en la formación educativa de los estudiantes.
- ✓ Diseñar y aplicar una propuesta pedagógica que fortalezca las prácticas formativas en el área de educación física.
- ✓ Vivenciar la realidad y los desafíos de la profesión en Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes.

3. EJE DE INTERVENCIÓN

Población estudiantil de los grados 4°, 5°, 6° y 7° de la jornada de la tarde de la Institución Educativa San Francisco de Sales, ubicada en la Av. 4 E #6- 23 en el Barrio Popular de la ciudad de Cúcuta en el año 2020.





4. COMPONENTE CONCEPTUAL

4.1. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la institución	Institución Educativa San Francisco de Sales
Dirección	Av. 4 E #6- 23 en el Barrio Popular
Departamento	Norte de Santander
Municipio	Cúcuta
Número del DANE	154001001628
Teléfono	5891074
Email	<i>iesanfranciscodesalescucuta@gmail.com</i>
Carácter	Mixto
Jornada	Mañana y tarde
Calendario	A
Niveles que ofrece	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica. Especialidades: <ul style="list-style-type: none">✓ Mecánica Industrial✓ Diseño Industrial✓ Diseño Grafico✓ Electricidad y Electrónica✓ Música✓ Atención Integral a la Primera Infancia✓ Deportes y Gestión Social✓ Desarrollo de software
Nombre del rector	Pedro Julio Pezzotti Lemus
Nombre del Coordinador	Martín Flórez
Nombre del profesor de Educación Física	Sandra Cristina Buitrago Flórez





4.2. RESEÑA HISTORICA

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SALESIANO

Hacia 1943, funcionaba en la ciudad la Escuela Industrial de Cúcuta, que otorgaba el título de “Expertos”. Una vez llegados los salesianos a Cúcuta, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación Nacional, visitó varias veces el colegio salesiano, pidiendo insistentemente a la comunidad que dirigiera y administrara aquella Escuela Industrial. Superada la etapa de necesarias conversaciones, los Salesianos aceptaron el ofrecimiento del Gobierno Nacional. El contrato respectivo se firmó el 23 de abril de 1953. Pasada la Semana Santa de ese año, comenzó a funcionar la sección Técnica en el edificio de los Salesianos, con los talleres de mecánica, electricidad y ebanistería. En noviembre de 1954 se obtiene la graduación de los primeros expertos en Artes y oficios. Por resolución 1864 del 19 de Mayo de 1961, el Ministerio convierte la Escuela Industrial en INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL SALESIANO, ofreciendo a los jóvenes las especialidades en Artes Gráficas, Electricidad y Electrónica, Mecánica Industrial y Diseño. Los dos primeros Técnicos Industriales en graduarse fueron: García Miguel y Pérez González Luis, graduándose el 17 de Noviembre de 1961. En el año de 1999, se gestiona la apertura de la Primaria Técnica del Instituto, en convenio con la Alcaldía de San José de Cúcuta, favoreciendo a niños y niñas de los estratos 1 y 2 llevando el nombre de Grupo Elite. En el año 2000 se iniciaron labores académicas en la jornada de la tarde. Hacia 2007 se inicia una nueva experiencia significativa para la Comunidad Educativo Pastoral de Cúcuta,





descentralizándose hacia los sectores más vulnerables de la ciudad. Es así como se asumen tres instituciones educativas oficiales: El Colegio José Prudencio Padilla, ubicado en el barrio Camilo Torres, y los colegios Atanasio Girardot y Francisco de Paula Andrade, del barrio Alfonso López. Luego las sedes fueron rebautizadas con los nombres de Miguel Rúa, Miguel Magonne y Casa Pinardi respectivamente. El trabajo en el sector de Alfonso López, ha sido bastante significativo, las sedes se destacan por llevar impreso el sello de formación salesiana y son claramente diferenciadas de otras instituciones de la zona, debido a la implementación del Sistema Preventivo por el que se rigen. Con el trabajo educativo-pastoral, que realizaron los docentes, en estos planteles se pudo conseguir un ambiente formativo que ayudó notablemente al desarrollo de la Misión Institucional. En diciembre del año 2016 y enero del año 2017, después de varios intentos de acuerdos de la Secretaria de Educación y la Alcaldía Municipal con Sociedad Salesiana por cuestiones económicas, se da por terminado el convenio, dando paso el 17 de Enero del 2017 a un cambio de razón social de la Institución Educativa San Francisco de Sales, manteniendo su planta de personal docente, administrativa y estudiantes, la cual estaría ubicada la Sede Principal en la instalaciones donde funcionaba el colegio Mercedes Abrego y donde se atenderían más de 1200 estudiantes, de igual manera se mantendrían las Sedes ubicadas en los Barrios Alfonso López y Camilo Torres. La secretaria de Educación Municipal a cargo de la Dra. Doris Angarita nombra al nuevo Rector de la Institución el Mg. Pedro Julio Pezzotti Lemus, el cual será el encargado de direccionar los procesos de dicha institución y la reestructuración de la misma, así inicia un instituto enmarcado en ser “Amablemente Exigente”.





4.3. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Nuestra presencia educativa, Desalista se caracteriza porque: Afirmamos que la **AMABILIDAD** es la actitud de acogida afectuosa a los demás, tratándolos con la dignidad que cada uno se merece como hijo de Dios, sin distinción alguna porque “toda persona es única e irrepetible”. Creemos que el **RESPECTO** es una actitud permanente que nos lleva a reconocer las virtudes y a aceptar las diferencias del otro, velando por su dignidad como hijo de Dios, asumiendo la actitud del buen samaritano del evangelio que permite superar asperezas, malos entendidos y cultivar el perdón; ayudándonos a vivir en paz y armonía con nosotros mismos, nuestros semejantes y el medio ambiente. Creemos que la **RESPONSABILIDAD** es la forma de asumir y responder libremente por convicción a su rol como hijo, estudiante, profesional, padre, madre y ciudadano, alcanzando la armonía entre lo personal, social y ecológico. Afirmamos que la **JUSTICIA** es dar a cada ser humano lo que le corresponde, siendo íntegra y reconociendo la esencia de cada persona, evitando los prejuicios e intereses individuales para mejorar las relaciones con los demás. Creemos que la **SOLIDARIDAD** es una actitud consciente “para hacer felices a los demás” Madre Aviat, que asume como propia la necesidad del otro, dignifica a la persona y brinda desinteresadamente apoyo espiritual, moral y material.

SFS.





4.4. PEI

Nuestro Proyecto Educativo Institucional es una planificación estratégica, enmarcada en ser "Amablemente Exigentes", buscando siempre el mejoramiento continuo y ofreciendo una educación con calidad

Proyecto Educativo Institucional

PEI

1. Identificación Institucional
 - 1.1. Reseña Histórica
 - 1.2. Misión
 - 1.3. Visión
 - 1.4. Principios
 - 1.5. Política de calidad
 - 1.6. Objetivos de calidad
 - 1.7. Organigrama
 - 1.8. Mapa de procesos
 - 1.9. Símbolos Institucionales
 - 1.9.1. La Bandera
 - 1.9.2. El Escudo
 - 1.9.3. Himno
2. CONTEXTUALIZACIÓN.
 - 2.1.1. Contexto Externo
 - 2.1.2. Contexto Interno
 - 2.1.3. Caracterización de la población estudiantil





3. PERFILES

- 3.1. Perfil del estudiante Desalista
- 3.2. Perfil del directivo Desalista
- 3.3. Perfil del educador Desalista
- 3.4. Perfil del administrativo Desalista

4. REFERENTE OPERATIVO

4.1. GESTIÓN DIRECTIVA

4.2. Gobierno Escolar

- 4.2.1. Integración del consejo directivo
 - 4.2.2. Funciones del consejo directivo
 - 4.2.3. Conformación y funciones del consejo académico
 - 4.2.4. Funciones del rector
 - 4.2.5. Funciones del directivo docente
 - 4.2.6. Funcione del personero de los estudiantes
 - 4.2.7. Funciones del consejo estudiantil
 - 4.2.8. Conformación y funciones consejo de padres de familia
 - 4.2.9. Funciones de asamblea docente
 - 4.2.10. Conformación y funciones comisión electoral
 - 4.2.11. Conformación y funciones de la comisión de evaluación
 - 4.2.12. Conformación y funciones del comité de conciliación
- #### 4.3. Convenios y Alianzas
- #### 4.4. Mecanismos de Comunicación
- #### 4.5. Reconocimiento de Logros
- #### 4.6. Oferta de actividades extracurriculares
- #### 4.7. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación
- #### 4.8. Estrategias para Actualización del P.E.P.S





3.1. GESTIÓN DIRECTIVA

3.1.1. Criterios Salesianos para la Gestión Directiva

3.1.2. Gobierno Escolar

3.1.4. Convenios y Alianzas (copia en oficina de talento humano)

3.1.5. Mecanismos de Comunicación

3.1.6. Reconocimiento de Logros

3.1.7. Oferta de actividades extracurriculares

3.1.8. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación

3.1.9. Estrategias para Actualización del P.E.P.S

3.2. GESTIÓN ACADÉMICA

3.2.1. Criterios Salesianos para la Gestión Académica

3.2.2. Articulación de los Procesos Pedagógicos

3.2.2.1. El Currículo Académico – Evangelizador en nuestro Proyecto Educativo de Pastoral salesiano

3.2.2.2. Modelo y Enfoque Pedagógico

3.2.2.3. Referentes conceptuales pedagógicos

3.2.2.4. Estrategia Pedagógica

3.2.2.5. Competencias Salesianas

3.2.2.6. Proyectos Pedagógicos

3.2.3. Plan de Estudios

3.2.3.1. Plan educativo fundamentado en el modelo pedagógico preventivo de Don Bosco

3.2.3.2. Estructura del Plan de Estudios

3.2.4. Sistema Institucional de Evaluación para los Estudiantes (SIES)

3.2.5. Perfil del estudiante salesiano

3.2.6. Perfil del egresado





3.2.5. Metas e Indicadores De Gestión

3.3. GESTIÓN PASTORAL

3.3.1. Criterios salesianos para la Gestión Pastoral

3.3.2. Referentes Pastorales

3.3.2.1. La Misión Salesiana: un Proyecto Comunitario de Vida Pastoral

3.3.2.2. Política Inspectorial

3.3.2.3. Informe final de la visita extraordinaria

3.3.2.4. Documento de Operativización de las líneas de acción aprobadas por el CI 07 enriquecidas por el CG 26

3.3.2.5. Algunos conceptos fundamentales de la pastoral

3.3.2.6. Dimensiones del PEPS

3.3.2.7. Estructura para la animación

3.3.2.8. Servicios y Pastoralización curricular

3.3.2.9. Proyección y apostolado

3.3.2.10. Formación permanente

3.3.3. Metas e indicadores de gestión

3.4. GESTIÓN COMUNITARIA

3.4.1. Criterios Salesianos para la Gestión Comunitaria

3.4.2. Manual de Con vivencia Social

3.4.3. Atención a Necesidades Educativas Especiales

3.4.4. Bienestar Estudiantil

3.4.4.2. Servicios que ofrece el Bienestar Estudiantil

3.4.5. Escuela de Familia y Participación Familiar

3.4.6. Plan de Prevención y Atención de Riesgos

3.4.7. Metas e Indicadores de Gestión

3.5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA





- 3.5.1. Criterios salesianos para la Gestión Administrativa
- 3.5.2. Administración de la Planta Física y de los Recursos Inventarios
- 3.5.3. Servicios Complementarios
- 3.5.4. Metas e indicadores de Gestión
- 3.6. GESTIÓN FINANCIERA
 - 3.6.1. Criterios salesianos para la gestión financiera
 - 3.6.2. Presupuesto
 - 3.6.3. Contabilidad y Tesorería
 - 3.6.4. Metas e Indicadores de Gestión
- 3.7. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
 - 3.7.1. Criterios salesianos para la gestión del talento humano: Modelo de nueva gestión salesiana de las Obras
 - 3.7.2. Planta de personal (Anexo)
 - 3.7.3. Formación y capacitación del personal
 - 3.7.4. Bienestar y estímulos del talento humano
 - 3.7.5 Metas e indicadores de gestión
- 3.8 GESTIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA
 - 3.8.1. Criterios salesianos para la gestión de Apoyo
 - 3.8.2 Matrícula y Archivo Académico
 - 3.8.3. Emisión de Informes
 - 3.8.4. Metas e indicadores de Gestión (Ver Matriz de Indicadores Gestión de Apoyo a la Gestión Académica, Manual de Calidad) REFERENCIAS.





4.4.1 OBJETIVOS DEL PEI

1. Desarrollar una educación en el Ser, en el Hacer, en el Saber hacer y en el Convivir, sustentada en los principios de la amabilidad y exigencia.
2. Fortalecer el desarrollo de las competencias de las personas que integran la comunidad educativa, para garantizar la calidad en el servicio.
3. Garantizar la prestación del servicio educativo con calidad, uso eficiente y eficaz de los recursos, satisfaciendo las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa.
4. Promover la cultura de calidad y de mejoramiento continuo con la implementación adecuada del Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.), bajo la NTC ISO 9001-2015 NT-GP 1000-200

4.5. MODELO PEDAGÓGICO

La Institución Educativa San Francisco de Sales como una manera de dar respuesta a las necesidades y a los fines de la educación, plantea desde las teorías sociales el modelo pedagógico como una forma de fundamentar la relación entre el maestro, el saber y el estudiante (Zubiría, 2014). En este sentido, para la Institución Educativa el MODELO SOCIAL-COGNITIVO, comprende desde las teorías sociales, fundamentadas en Makarenko, Freinet, Freire y Vigotsky. De este modo, se busca el desarrollo integral de la persona a través del desarrollo del espíritu colectivo, el conocimiento social y técnico.

En términos de la teoría de la cognición social de Vigotsky (citado por Caicedo, 2012), la cultura es determinante en el desarrollo individual y por





tanto en su aprendizaje. De esta manera, la cultura aporta al desarrollo intelectual desde las costumbres, valores y hábitos; enseñando al niño lo que debe y cómo pensar, reconociendo en la interacción la clave para su desarrollo. Así, la escuela se percibe como un escenario de reproducción cultural, dando privilegio a la construcción del conocimiento a partir de situaciones polémicas en las que el estudiante puede argumentar y proponer. Con lo anterior, desde el modelo social- cognitivo el propósito educativo se centra en la formación de seres humanos autónomos y conscientes de su responsabilidad en la transformación de la sociedad.

Por tanto, el currículo se enfatiza en la interacción de los aprendices y las tareas de aprendizaje. Así que, dichos procesos se orientan desde el ajuste al nivel de desempeño del aprendiz, desarrollando aprendizajes para la solución de problemas. Lo anterior, desde la teoría Vigotskiana es denominado como zona de desarrollo próximo, la cual comprende lo que el estudiante debe hacer con su propio nivel de desarrollo y lo que puede hacer con ayuda, reconociendo el nivel de desarrollo potencial.

Según lo expuesto, el modelo pedagógico de la Institución Educativa se denomina “Social Cognitivo”, comprendiendo la educación como una actividad específicamente humana, orientada a la transformación solidaria de las personas y del contexto, considerando que el conocimiento se construye siempre según el nivel de desarrollo de los estudiantes y su nivel potencial; buscando la autonomía racional y liberadora del ser humano; que se concreta mediante la capacitación de los sujetos para la participación y la transformación social. Utiliza la autorreflexión y el conocimiento interno y personalizado para que cada quien tome conciencia del rol que le corresponde dentro del grupo.





En conclusión, el modelo pedagógico social- cognitivo, asume que el conocimiento se desarrolla mediante un proceso de construcción y reconstrucción sucesiva de la teoría y la práctica (Alvarado & García, 2008, p. 190). Por esta razón, se privilegia el desarrollo integral del ser humano, por medio de la producción material, social y cultural; buscando el desarrollo del pensamiento, el trabajo cooperativo con la mediación del docente apoyado en las teorías cognitivas y humanistas.

4.6. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

4.6.1. ESCUDO



Se compone gráficamente de cuatro pictogramas superpuestos: sobre un fondo a dos colores ajedrezados o en cruz, Rojo oscuro y Amarillo oro, estos dos colores representativos del atuendo y accesorios utilizados por San Francisco de Sales, santo de la amabilidad, obispo y doctor de la iglesia.

Los colores simbolizan los valores institucionales: el Rojo oscuro simboliza el amor propio, la confianza en sí mismo, el coraje, la valentía y una actitud optimista frente a la vida y el Amarillo oro simboliza la perfección, la exigencia, la disciplina y la perseverancia frente a las metas y el éxito. La forma y colores del escudo son similares a la mitra obispal,





ubicándola con la punta hacia abajo y dividida en cuatro cuadrantes en cruz griega al interior y este a su vez inscrito en un círculo, limitado por una corona circular blanca, donde se ubica el nombre de la Institución y la ciudad en letra mayúscula, bordeada esta franja con líneas de los dos colores del fondo contrastados y de calibre vistoso.

Dentro de los cuadrantes tenemos:

- ✓ En el primer cuadrante está ubicado un corazón y cruz que significa la caridad y la bondad que existe en el estudiante Desalista.
- ✓ En el segundo cuadrante está ubicado un libro abierto que simboliza la disposición al conocimiento y la autenticidad de cada persona.
- ✓ En el tercer cuadrante está ubicada un ancla que simboliza la esperanza y firmeza en la construcción del proyecto de vida de cada estudiante.
- ✓ En el cuarto cuadrante está ubicada la estrella de ocho puntas que significa el respeto, la equidad y justicia social como base de los valores cristianos.

Todo esto con el objetivo primordial de trabajar y educar siendo “Amablemente Exigentes”.

4.6.2. BANDERA



Se compone gráficamente de dos colores ajedrezados o en cruz, Rojo oscuro y Amarillo oro; estos dos colores representativos del atuendo y accesorios utilizados por San Francisco de Sales, santo de la amabilidad,





obispo y doctor de la iglesia. Los colores también simbolizan los valores Institucionales:

El Rojo oscuro simboliza el amor propio, la confianza en sí mismo, el coraje, la valentía y una actitud optimista frente a la vida;

El Amarillo oro simboliza la perfección, la exigencia, la disciplina y la perseverancia frente a las metas y el éxito.

4.6.3. HIMNO

CORO

**Adelante Desalista.....
Muchos retos nos esperan
Con la guía de San Francisco
Triunfaremos por doquier.**

ESTROFA I

**Recordando nuestro lema....
Amabilidad, exigencia
Juntos como una familia
Lograremos nuestras metas.
Nuestra historia así nos dice
Que seremos los mejores
Academia, arte y cultura
Pues el mundo así lo quiere**

(Coro)





ESTROFA II

**Nuestra voz hoy canta un himno
De vibrantes armonías
Sembraremos nuestros triunfos
Con Francisco nuestro guía
Juventudes Desalista
Llenas de amor y alegría
Con banderas victoriosas
Pregonemos su grandeza
(Coro)**

LETRA: LUZ HELENA VILLAMIZAR CAMPOS

MUSICA: MARCO TULIO GUTIERREZ

4.7. MISIÓN

Ofrecer educación integral de calidad a la niñez y a la juventud, fundamentados en la amabilidad y la exigencia, pilares Desalistas, en el desarrollo de las dimensiones del ser, que le permita participar en la construcción de la formación de una persona competente que genere transformación social.





4.8. VISIÓN

En el año 2019 nuestro Proyecto alcanzará la calidad educativa, acorde con los lineamientos y estándares nacionales, que responda a la cultura, a la ciencia, a la tecnología, al medio ambiente y al deporte, formando personas “amablemente exigentes”.

4.9. PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante Desalista, es una persona comprometida con la adquisición y desarrollo de competencias académicas, laborales, ciudadanas, deportivas, artísticas, ambientales que conlleva ser una persona honesta, responsable y respetuoso de los derechos y deberes de todo ciudadano.

4.10. PERFIL INSTITUCIONAL

El propósito del Proyecto Educativo Desalista se hace concreto, liderando una gestión por procesos que evidencian la pertinencia del currículo, el ambiente de familia, el sentido de justicia social, el compromiso ecológico, la idoneidad del personal, la adecuada infraestructura, de conformidad con el marco legal vigente, para satisfacer las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa, garantizando el cumplimiento de nuestra misión, que permita el mejoramiento continuo de la institución.

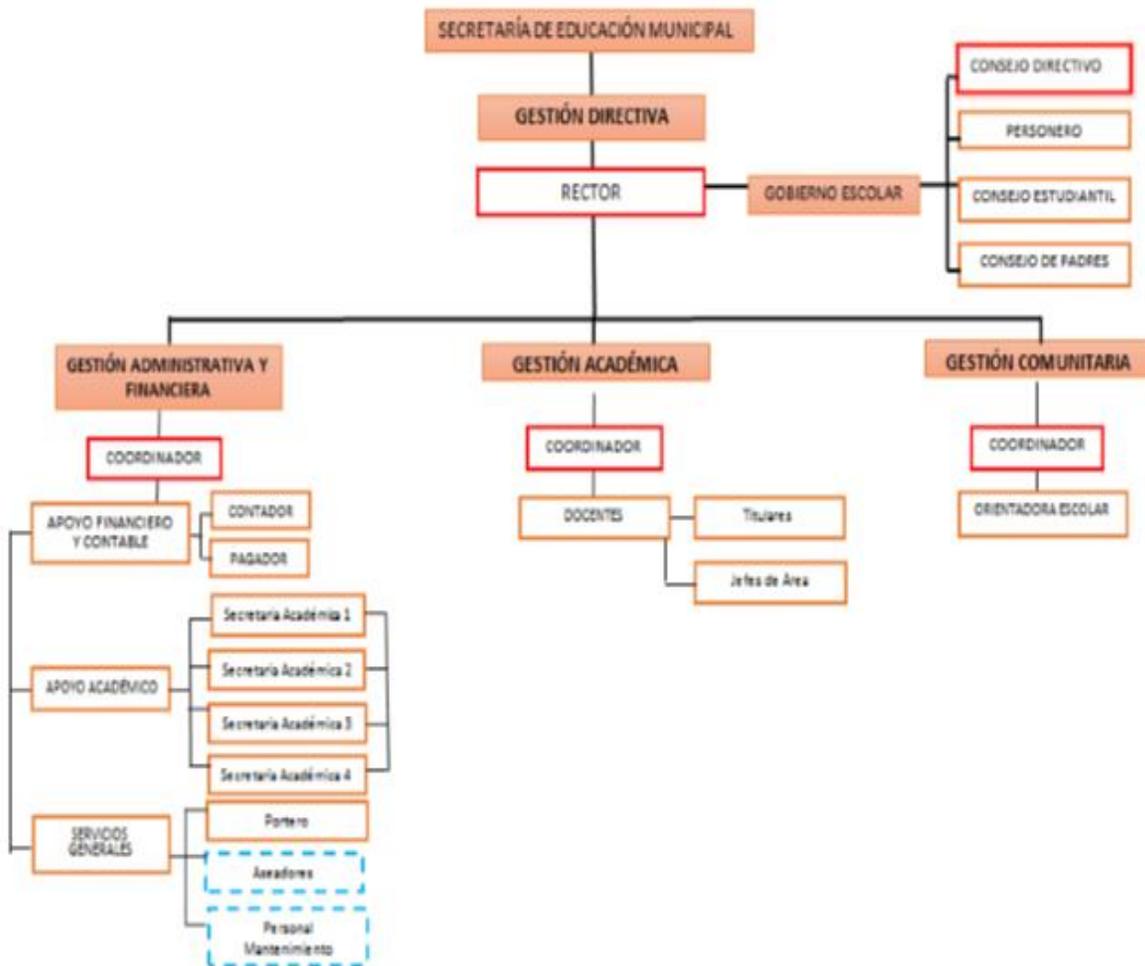




4.11. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.1. ORGANIGRAMA





5.2. GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En el gobierno escolar son consideradas las iniciativas de estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia en aspectos tales como: la adopción y verificaciones del Manual de Convivencia; la organización de las actividades académicas, sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias; en la práctica de la participación democrática de la vida escolar. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el Decreto 1860.

El Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.
4. El Consejo de los Estudiantes.
5. La Comisión Electoral.
6. La asamblea de padres.
7. El Consejo de Padres de Familia.
8. El Consejo de Docentes.
9. Las comisiones de evaluación y promoción y el comité de convivencia escolar.





5.3. MANUAL DE CONVIVENCIA

JUSTIFICACIÓN

REFERENTES LEGALES

LAS LEYES

DECRETOS

SENTENCIAS CORTE CONSTITUCIONAL

CAPÍTULO I

EL MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 01. EL MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 02. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 03. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 04. DEBERES ESPECÍFICOS EN LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO II

GOBIERNO ESCOLAR E INSTANCIAS DE PARTICIPACION

ARTICULO 05. EL GOBIERNO ESCOLAR: RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

CAPÍTULO III

LOS VALORES QUE INSPIRAN, GUÍAN Y ORIENTAN LA CONVIVENCIA EN LA INSTITUCIÓN

ARTICULO 06. AMABILIDAD

ARTÍCULO 07. DEBERES CON EL VALOR DE LA AMABILIDAD

ARTÍCULO 08. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE LA AMABILIDAD

ARTICULO 09. HUMILDAD

ARTÍCULO 10. DEBERES CON EL VALOR DE LA HUMILDAD

ARTÍCULO 11. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE LA HUMILDAD

ARTICULO 12. SENTIDO DE PERTENENCIA

ARTÍCULO 13. DEBERES CON EL VALOR DE SENTIDO DE PERTENENCIA

ARTÍCULO 14. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE SENTIDO DE PERTENENCIA

ARTICULO 15. RESPETO

ARTÍCULO 16. DEBERES CON EL VALOR DEL RESPETO





ARTÍCULO 17. SITUACIONES CONTRA EL VALOR DEL RESPETO.

ARTICULO 18. RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 19. DEBERES CON EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 20. SITUACIONES CONTRA EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD

ARTICULO 21. SOLIDARIDAD

ARTÍCULO 22. DEBERES CON EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD

ARTÍCULO 23. SITUACIONES CONTRA LOS VALORES DE LA SOLIDARIDAD

ARTICULO 24. HONESTIDAD

ARTÍCULO 25. DEBERES CON EL VALOR DE LA HONESTIDAD

ARTÍCULO 26. SITUACIONES CONTRA EL VALOR DE LA HONESTIDAD

ARTICULO 27. AMISTAD Y COMPAÑERISMO

ARTÍCULO 28. DEBERES CON EL VALOR DE LA AMISTAD, COMPAÑERISMO

ARTÍCULO 29. SITUACIONES CONTRA VALOR DE LA AMISTAD, COMPAÑERISMO

ARTICULO 30. TOLERANCIA Y PAZ.

ARTÍCULO 31. DEBERES CON EL VALOR DE LA TOLERANCIA Y PAZ

ARTÍCULO 32. SITUACIONES EN CONTRA DEL VALOR DE LA TOLERANCIA Y PAZ

CAPÍTULO IV

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DECRETO 1290 DE 2009

ARTICULO 33. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

ARTICULO 34. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

ARTICULO 35. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA (CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CAPÍTULO I, ARTÍCULOS 38 Y 39)

ARTICULO 36. DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

ARTICULO 37. DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES





ARTICULO 38. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES

ARTICULO 39. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS
DOCENTES

CAPÍTULO V

**DEBIDO PROCESO EN LA ATENCION DE SITUACIONES EN
CONTRA DE LOS VALORES QUE INSPIRAN, GUÍAN Y
ORIENTAN LA CONVIVENCIA**

ARTÍCULO 40. PROCESO CORRECTIVO PEDAGÓGICO Y SUS
MEDIDAS FORMATIVAS

ARTÍCULO 41. CONDUCTO REGULAR

ARTÍCULO 42. SITUACIONES QUE AMERITA PROCESO
EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO VI

**SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y
SUS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN**

ARTÍCULO 43. SE CONSIDERAN: SITUACIONES TIPO I:

CAPÍTULO VII

**COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN Y SUS ACCIONES
PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

CAPÍTULO VIII

RUTAS DE ATENCIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES

CAPÍTULO IX

**NORMAS GENERALES DE HIGIENE, PREVENCIÓN, SALUD
PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y PRESENTACION PERSONAL**

CAPÍTULO XI

REGLAMENTOS INTERNOS

CAPÍTULO XII

OTRAS DISPOSICIONES Y/O POLÍTICAS INSTITUCIONALES





JUSTIFICACIÓN

El Manual de Convivencia está constituido por un conjunto de normas y procedimientos bien definidos que tienden a orientar el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera de la Institución, comprometiéndose así con su propia realización como persona y haciéndose acreedor al respeto de sus derechos y al estímulo de sus deberes.

La justificación del presente Manual se basa en la necesidad que tenemos de educar integralmente al niño y al joven de hoy. Con base en los principios de la educación, el objetivo de nuestro proyecto educativo institucional y la puesta en práctica de los valores que inspiran, guían y orientan la convivencia de la Institución, estamos convencidos que respondemos a este cometido y al mismo tiempo contribuimos a la formación de una sociedad más justa y equitativa.

Así mismo respondemos a las disposiciones legales, especialmente las que hacen referencia a la Ley 115/94 que señala funciones y principios educativos para el diseño del Manual de convivencia (Artículos 73, 87 y 144) y las demás disposiciones que resultan de esta ley.

La comunidad educativa evaluará anualmente de manera ordinaria este manual para corregir, modificar, ampliar o anular lo pertinente, siempre y cuando lo que se anexe no sea inconstitucional o claro principio violatorio de los derechos fundamentales y se evaluará de manera extraordinaria cuando algún requisito legal lo exija.

REFERENTES LEGALES

Todas las disposiciones emanadas de este manual de convivencia tienen su fundamento legal y jurídico en las siguientes normas: **LA PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, puesto que resulta fundamental que los manuales de convivencia procuren la protección y garanticen el ejercicio de derechos, como lo menciona la sentencia T-557 de 2011, “deben ser especialmente protegidos, dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida y que se encuentran en situación de indefensión, que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. Son la familia, la sociedad y el Estado quienes están obligados a asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, siempre orientados por el





criterio primordial de la prevalencia del interés superior del menor.”¹ **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:** Esta es la norma con más jerarquía y por medio de la cual se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos y constituye las reglas básicas del estado, es importante señalar esto porque muchos derechos de niños, niñas y adolescentes se encuentran mencionados ahí. - “Artículo 13: Establece su igualdad ante la ley, de tal manera que el manual de convivencia se convierte en un instrumento que garantiza la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa, sin ningún tipo de discriminación”.

- “Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.”

- Este derecho ha sido desarrollado jurisprudencialmente resulta importante en la medida que es fundamental que las instituciones educativas entiendan la magnitud del mismo y sus manuales de Convivencia lo garanticen de forma real, - “Artículo 19: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.”

- El debido proceso es un conjunto de garantías como defensa técnica, principio de legalidad, y otros de carácter constitucional que protegen a los ciudadanos de fallos injustos, en los manuales de convivencia por mandato hay acápites de sanciones los cuales desconocen estas garantías. - “Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (...)” - La educación es un derecho que debe estar garantizado y más en niños, niñas y adolescentes ningún manual de convivencia debe restringirlo o violentarlo. - “Artículo 365: los Servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio





Nacional (...)", El estado debe garantizar el derecho por dicho motivo el sector educativo tiene como finalidad primaria dar los elementos para el goce de este, por dicho los manuales deben estar orientados a lo mismo. Puntualmente los manuales de convivencia deben tener cuidado en realizar limitaciones del mismo, quiere decir que todas las actuaciones deben ir orientadas a garantizar el goce de este derecho.

LAS LEYES. - LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN – LEY 115 de 1994: Que en su artículo 5 establece los fines; en sus artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 los objetivos de la educación Colombiana y refiere en su artículo 87 la estructuración de un manual de convivencia o lo que debe contener el documento y como este debe ser aceptado en la firma de la matrícula. - **LEY 1620 de 2013:** Crea el Sistema nacional de Convivencia, en su artículo 21 incluye nuevos aspectos que debe tener en cuenta los manuales de convivencia como son: • Identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y los temas de la ley. • Respetar la diversidad. Dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. • Conceder al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra los temas de la ley. Así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones. • Otorgar un rol activo a los estudiantes para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral. • Incluir la ruta de atención integral y los protocolos de que trata la ley. • Incorporar las definiciones, principios y responsabilidades que establece la ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. - **LEY 1098 de 2006:** El Código de infancia y adolescencia resulta ser un cuerpo legal que nomina diferentes aspectos que se deben tener en cuenta. Se retoma el Capítulo II Título I: “Los derechos y libertades de niños, niñas y adolescentes” en los cuales se destaca el artículo 28 “derecho a la educación”. Título II Capítulo I: “Obligaciones de la familia, sociedad y estado”, desarrolla la responsabilidad de éstos con los niños, niñas y adolescentes, especialmente las obligaciones de la familia (artículo 39). Del capítulo I, también son sumamente relevantes los artículos 42, 43, 44 que se refieren a las obligaciones de las instituciones educativas. Por último, es importante el artículo 45 que nomina el tipo de sanciones que no se deben reproducir en las instituciones educativas - **LEY 599 de 2000:** Es el código penal. Es importante que se conozca esto debido a las situaciones tipo tres que se





refiere en el manual de convivencia, también para que la comunidad educativa tenga cierta claridad de que conductas punibles pueden presentarse y cómo afrontarlas desde la institución.

DECRETOS

- DECRETO 1860 de 1994: Este decreto reglamenta lo mencionado en la ley general de educación, en su artículo 14 titulado contenido del proyecto educativo institucional, nomina al manual de convivencia como parte del mismo y en su artículo 17 es más específico mencionando que debe contener el manual de Convivencia. También este decreto menciona lo referente al gobierno escolar (artículo 19) y de otras instancias que hacen parte de la institución educativa esto es importante debido a que los procesos de actualización del manual de convivencia deben ser democráticos y garantizar la presencia de los estamentos y representantes de la Comunidad Educativa. Es un eje primordial en el manual debido a que designa las competencias legales al consejo directivo, rector, docentes los cuales deben tenerse en cuenta en el manual de convivencia esto para respetar las competencias designadas por ley.

- DECRETO 1108 de 1994: Que en su capítulo 3 prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, independientemente de su naturaleza estatal o privada, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y de sustancias psicoactivas. - DECRETO 1290 de 2009: En sus artículos del 12 al 15 establece los mínimos deberes y derechos de los estudiantes y padres de familia, que deben ir contenidos en el manual de convivencia.

- DECRETO 1965 de 2013: Este decreto reglamenta la ley 1620 de 2013, y referente a los manuales de convivencia sus artículos 28 y 29 ordena que deben ser actualizados.

- DECRETO 4807 de 2011: Este decreto establece las condiciones de gratuidad para los estudiantes de educación, preescolar, básica primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.

SENTENCIAS CORTE CONSTITUCIONAL

Son fundamentales para el desarrollo jurídico de Colombia debido a que adecuan y dimensionan los postulados constitucionales, lo que genera que los derechos tengan desarrollo en casos concretos. En el caso del derecho a la educación y específicamente en los manuales de convivencia, se presentan diferentes tensiones las cuales han sido resueltas por la Corte Constitucional, por dicho motivo, referenciaremos sentencias que constituyen hitos en referencia a manuales de convivencia: - Sentencia T-386 de 1994: (IMPORTANCIA DERECHOS CONSTITUCIONALES)





“No obstante lo anterior, a juicio de la Corte los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los estudiantes” - Sentencia T-024 de 1996: “Establece que el derecho a la educación, en cuanto a su carácter, implica una doble condición de derecho-deber; un incumplimiento debe forzosamente dar lugar a una sanción, pero enmarcada dentro de límites razonables”. - Sentencia SU2-648 de 1998 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DISCRIMINACIÓN) “En un país donde el acceso a la educación sigue siendo un privilegio, restringirla aún más por prejuicios estéticos o por consideraciones de mero gusto, resulta atentatorio de la Carta; por eso, la Corte considera pertinente aclarar una vez más lo que entiende por educación, sus características como servicio público, y el alcance de la potestad reguladora conferida a la comunidad educativa de cada plantel” - Sentencia T-345 de 2008 (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD) “esta Corporación ha amparado el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes que dada la longitud de su cabello, con base en lo dispuesto para el efecto en un manual de convivencia, fueron sujetos de sanción, requerimiento o presión por parte de sus instituciones educativas. En estos casos, la Corte ordenó a los establecimientos accionados que se abstuvieran de aplicar las normas de dicho manual que prevén la obligación de los estudiantes de llevar un determinado corte de cabello”. - Sentencia T-435 de 2002 (NO DISCRIMINACIÓN) La sexualidad aparece como un elemento consustancial a la persona humana, por lo que hace parte de su entorno más íntimo. En esa medida, los colegios no pueden prohibir de manera expresa o velada dicha expresión libre y autónoma de la dignidad humana, ya que se vulneraría de manera abierta el derecho a la igualdad y se desconocería la importancia que tienen los colegios como espacios de formación democrática y plural. - Sentencia T-688 de 2005. (LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD) “los Manuales de Convivencia y, en general, cualquier reglamento que tienda a regular las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, deben ajustarse a los principios y mandatos constitucionales, sin que sea posible que por esa vía se lesionen o desconozcan los derechos fundamentales de los miembros de la Institución. Así mismo, deben ser producto de un acuerdo entre las partes involucradas y responder a las necesidades reales de los estudiantes y, en general, del proceso educativo.” - Sentencia T- 356 de 2013, (DEBIDO PROCESO) “Así lo ha explicado la jurisprudencia constitucional, al determinar que el





proceso disciplinario en las instituciones educativas debe cumplir con los contenidos mínimos del derecho al debido proceso. En ese sentido, se ha reiterado por la Corte que “[l]as instituciones educativas tienen un amplio margen de autorregulación en materia disciplinaria, pero sujeto a límites básicos como la previa determinación de las faltas y las sanciones respectivas, además del previo establecimiento del procedimiento a seguir para la imposición de cualquier sanción. Dicho procedimiento ha de contemplar: (1) la comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas pasibles de sanción; (2) la formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) el traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados; (4) la indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos; (5) el pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) la imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron; y (7) la posibilidad de que el encartado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Adicionalmente el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: (i) la edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológica; (ii) el contexto que rodeó la comisión de la falta; (iii) las condiciones personales y familiares del alumno; (iv) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio; (v) los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo y (vi) la obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo.” - Sentencia T-928 DE 2014. (PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN) “desde el punto de vista formal, comporta la obligación de tratar a todos los individuos con la misma consideración y el reconocimiento. En ese sentido, el estado y los particulares tienen el deber de abstenerse de concebir normas, diseñar, promover o ejecutar políticas, programas o medidas, o adoptar decisiones e interpretaciones del derecho, que conduzcan a agravar o perpetuar la situación de exclusión, marginación o discriminación de grupos tradicionalmente desventajados en la sociedad”. - Sentencia T-478 de





2015: “Se ordena que en el plazo señalado se adopten las siguientes medidas, 1- una revisión extensiva e integral de todos los manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que contribuyan a dar posibles soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos 2-) Ordenar y verificar que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media estén constituidos los comités escolares de convivencia”.

- Sentencia CC 519 de 1992: Que establece que aunque la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente este obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos, a quien de manera constante y reiterada, desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide a la institución alcanzar los fines que le son propios. - Sentencia CC 492 de 1992: Que afirma con respecto a la educación, que “es un derecho deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, si no que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende de buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende con sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas.

- Sentencia 439 de 1994: Las instituciones educativas no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias. Esta sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres. Destacó a la vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como los horarios de entrada y salida de clases, descansos, salidas pedagógicas, y las diferentes actividades realizadas en la





institución; igualmente el estudiante deberá conservar el debido comportamiento y respeto por sus docentes y compañeros. El fallo de la corte, permite la exclusión de la institución por bajo rendimiento y por mala disciplina bajo el cumplimiento de dos condiciones: que dicha sanción esté contemplada en el Manual de Convivencia y que se lleve el debido proceso. No se vulnera el derecho a la Educación por expulsión debido al mal rendimiento o faltas de disciplina. El derecho a la Educación lo viola el estudiante que no estudia porque viola el derecho de los demás. No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución.

CAPÍTULO I EL MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 01. EL MANUAL DE CONVIVENCIA

Es un instrumento pedagógico compuesto por el conjunto de principios y procedimientos fundamentales con criterios para regular las relaciones interpersonales y posibilitar el respeto mutuo por parte de los miembros de la Comunidad Educativa: hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se convierte en un marco de referencia para facilitar la búsqueda de la autonomía personal y el compromiso de todos frente a unos valores que ayuden a construir una sociedad democrática, participativa y pluralista. Busca permitir su expresión sincera propiciando el encuentro afectivo y solidario con soluciones armoniosas y la construcción de espacios donde se puedan desarrollar continuamente acciones colectivas.

Esta concepción lleva a que nada esté definido de antemano y a que se impulsen mecanismos internos de conciliación para los conflictos cotidianos presentes en nuestra institución dedicada a la formación integral de niños y jóvenes. El propósito es construir una convivencia fundamentada en la capacidad de decidir y actuar libre pero responsablemente buscando el equilibrio entre la satisfacción individual de las necesidades y la conciencia colectiva de las mismas.

Cada estudiante y padre de familia o acudiente que se integre a la Comunidad Educativa debe asumir este Manual de Convivencia cuyo principio supremo es: “Más allá de cualquier norma está el niño, la niña y el adolescente que se pretende formar y que espera de todos un verdadero testimonio de vida cristiana”.





5.4. CRONOGRAMA

PERIODOS	SEMANAS	PORCENTAJE
PRIMER PERIODO	10	20%
SEGUNDO PERIODO	10	30%
TERCER PERIODO	10	20%
CUARTO PERIODO	10	30%

5.5. PLANTA FÍSICA

La institución educativa San Francisco de Sales cuenta con una planta física compuesta por tres pisos en los que se distribuyen los salones de clase de la siguiente manera:

1er piso: 8 salones de clase, sala de profesores, salón de implementos deportivos, la rectoría, oficina de secretaria, fotocopiadora. **2do piso:** 10 salones de clase, 1 capilla. **3er piso:** 5 salones de clase de los cuales 4 destinados a especialidades (salón de artística, salón de deportes y gestión social, salón de música, salón de mecánica), 4 salones sin ningún uso.

La institución cuenta en su primer planta (1er piso) con un patio para descanso y una plazoleta en la que se llevan a cabo actos culturales y/o reuniones generales.





5.6. RECURSOS Y EQUIPAMIENTOS

SERVICIO	ACTIVIDAD
SERVICIO CAFETERÍA ESCOLAR	Atención a la nutrición escolar: contribuye al mejoramiento del estado nutricional del estudiante a través de la elaboración de una alimentación balanceada para fortalecer los hábitos alimenticios saludables.
SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR	La educación al igual que las otras ciencias, necesita de Personas que orienten la educación del estudiante y sub procesos mentales, socio-afectivos y comunitarios. El orientador escolar, asesora, guía, orienta a cada persona de la comunidad educativa para que ésta logre la actitud, habilidades y destrezas para aprender por sí misma, para entender su entorno e innovar su presente y proyectar su futuro. Este servicio se presta a través de los programas de: Orientación profesional, académico, encuentros de familia, orientación con respecto al joven, proyecto de vida y atención a la población con NEE.
BIBLIOTECA	Se cuenta con el plan semilla Un espacio físico y virtual Creación de espacios de lectura
PRIMEROS AUXILIOS	Se cuenta con un botiquín y se gestionó una camilla y los elementos básicos de atención
PAPELERÍA	Se ofrece dentro de la institución un servicio que facilita el manejo interno de fotocopias y de materiales y servicio académicos.

5.7. CAMPOS DEPORTIVOS

La Institución Educativa San Francisco de Sales, actualmente no cuenta con escenarios deportivos propios para el desarrollo de las actividades de educación física, únicamente cuenta con un patio en el centro de la edificación del colegio, pero la libertad para trabajar la educación física allí es limitada por órdenes de la administración, debido al ruido que interfiere en las clases de los salones al su alrededor.

Para suplir la necesidad de la carencia de escenarios deportivos, la institución cuenta con un convenio con la junta de acción comunal del sector, en el cual se le autoriza a la institución usar a cancha cubierta que se encuentra ubicada en la calle afuera del colegio. Bajo estas circunstancias se evidencia la exposición de riesgo a la que hay que someter a los estudiantes al sacarlos de la institución.





6. COMPONENTE PEDAGÓGICO

6.1. PLAN DE ASIGNATURA

ÁREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD DE HORAS SEMANALES			
		MEDIA	SECUNDARIA	PRIMARIA	PRE-ESCOLAR
Comunicativa	Lengua Castellana	4	6	5	4
	Inglés	3	2	2	
Matemática	Aritmética	4	6	5	4
	Estadística				
	Geometría				
Ciencias Naturales	Biología	2	4	3	3
	Física	3	1	-	
	Química	3	1	-	
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales		4	1	3
	Ciencias Políticas Y Económicas	2	-	-	-
	Filosofía	2	1	1	
	Historia	1	1	-	-
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	2
Educación Ética Y En Valores	Educación Ética Y En Valores	1	1	1	
Educación Estética	Educación Artística	2	2	2	2
Educación Física	Educación Física	2	2	2	2
Educación Tecnología E Informática	Educación Tecnología E Informática	2	2	2	-
Especialidad	Exploración Vocacional-Especialidad	9	2	-	-





HORARIO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES				
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1:00 - 2:00 p.m.	7º grado	PERMANENCIA	PERMANENCIA	PERMANENCIA	PERMANENCIA
2:00 - 3:00 p.m.	7º grado	PERMANENCIA	PERMANENCIA	PERMANENCIA	PERMANENCIA
DESCANSO					
3:45 - 5:45 p.m.	6º grado	4º grado	5º grado		3º grado (apoyo)





CAPITULO II. PROPUESTA PEDAGÓGICA

1. TITULO

ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COORDINACIÓN MOTRIZ EN EDADES ESCOLARES A TRAVÉS DE JUEGOS EDUCATIVOS

2. TABLA DE CONTENIDOS

3. Introducción
4. Planteamiento del problema
5. Formulación del problema
6. Justificación
7. Objetivos
 - 7.1. Objetivo general
 - 7.2. Objetivo específico
8. Marco teórico
 - 8.1. Antecedentes
 - 8.2. Bases teóricas y legales





3. INTRODUCCIÓN

La coordinación motriz hace referencia a la capacidad de los músculos esqueléticos del cuerpo de lograr una sincronización para realizar un determinado movimiento. Así, los músculos de las extremidades conjuntamente se mueven a través de impulsos del Sistema Nervioso Central (SNC), a partir de la capacidad que tiene el cerebro para emitir impulsos nerviosos capaces de sincronizar y coordinar los movimientos de los músculos y las extremidades del cuerpo, a fin de posibilitar la realización de diversas actividades.

Es decir, la coordinación motriz también depende de otras funciones físicas y mentales importantes para el funcionamiento del cuerpo humano, como el SNC, el cerebro, la medula espinal, el esqueleto y los músculos. Por ello, la coordinación hace que los individuos puedan realizar una gran cantidad de movimientos que precisen de velocidad, desplazamiento, resistencia y fuerza.

Es por eso que la coordinación motriz se debe fortalecer y mejorar desde las primeras etapas de desarrollo del niño, ya que es muy importante para el conocimiento y manejo profundo de su cuerpo. De esta manera el papel que debe tener un docente, es el de potenciar y ser un dinamizador del aprendizaje de esta habilidad para en un futuro lograr enfrentar los obstáculos que se les presente en el camino.





4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El siguiente trabajo tiene como propósito analizar la coordinación motriz y buscar estrategias para su mejoramiento a través de juegos educativos en niños con edades escolares. El proceso que llevó a identificar esta problemática fue mediante la ejecución de las clases de Educación Física a los estudiantes del grado 4° de primaria de la Institución Educativa San Francisco de Sales, en el que se evidencio la poca capacidad coordinativa al momento de realizar las actividades propuestas. Por lo cual es de gran importancia hacer una intervención de carácter pedagógico y educativo para fortalecer y mejorar su coordinación motriz.

Una característica al momento de trabajar la coordinación motriz en los niños se basa en generar autocontrol y autoconfianza que éste va adquiriendo a lo largo de su etapa de desarrollo, de esta manera por medio de los diferentes ejercicios y actividades que se aplicaron se puede llegar a mejorar tanto la coordinación motriz, como la atención, desarrollo físico, el control de su cuerpo, entre otros.

La necesidad de atender el mejoramiento de la coordinación motriz en el niño, parte desde la importancia de desarrollar desde temprana edad, el mejoramiento y fortalecimiento de su sistema locomotor, que se tenga conocimiento de su cuerpo y las partes que lo componen, para que pueda desenvolverse en cualquier actividad física y recreativa que conlleve al movimiento de las extremidades de su cuerpo.





5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo mejorar a través de juegos educativos la coordinación motriz en los estudiantes del grado 4° de primaria de la Institución Educativa San Francisco de Sales?

6. JUSTIFICACIÓN

Este trabajo surge de una necesidad con una población estudiantil seleccionada de la Institución Educativa San Francisco de Sales en el cual destacaremos la importancia del desarrollo, fortalecimiento y mejoramiento de la coordinación motriz en edades escolares por medio de juegos educativos.

El juego es un factor eficaz para la preparación de la vida social del niño porque facilita al desarrollo, mejoramiento y fortalecimiento de sus habilidades y destrezas motrices, que se presentan en las edades escolares.

Mediante el juego aprende valores entre sus compañeros y así desarrolla todas sus capacidades que es propia del ser humano para ponerlas en práctica en la vida diaria.

El objetivo principal de este trabajo es encontrar unas herramientas pedagógicas que ayuden al mejoramiento de la coordinación motriz de los niños en edades escolares, ya que esto beneficiará y contribuirá con su desarrollo locomotor a lo largo de su proceso de crecimiento biológico y desenvolvimiento en el contexto educativo y formativo.





7. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la coordinación motriz a través de juegos educativos en estudiantes del grado 4° de primaria de la Institución Educativa San Francisco de Sales.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Analizar la coordinación motriz de los estudiantes de 4° grado de primaria de la Institución Educativa San Francis de Sales.
- ✚ Aplicar de forma pedagógica juegos educativos que ayuden al mejoramiento de la coordinación motriz de los estudiantes de 4° de primaria de la Institución Educativa San Francis de Sales.
- ✚ Evaluar el desempeño de los estudiantes de 4° de primaria de la Institución Educativa San Francis de Sales.





8. MARCO TEÓRICO

8.1. ANTECEDENTES

INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA MOTRIZ PARA POTENCIAR LA CORDINACIÓN DEL TREN INFERIOR, EN LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE BALONCESTO TALENTS SPORTING CLUB

Pablo Andrés Salazar Páez, 2013

RESUMEN

Este trabajo se realizó con el fin de conocer una problemática importante relacionada con la coordinación del tren inferior en niños que practican baloncesto. Para la realización de este proyecto fue necesario la realización de tres etapas consistentes en el diagnóstico, acción y reflexión del problema de coordinación presente en los integrantes de la escuela de baloncesto Talents Sporting Club.

Como resultado final se elaboró una propuesta metodológica para tratar de disminuir los efectos negativos del problema potenciando factores de coordinación.

PALABRAS CLAVE: Coordinación, factores de desplazamiento, baloncesto.





MEJORAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DINÁMICA GENERAL POR MEDIO DE ACTIVIDADES CIRCENCES

Wilson Rodríguez Guio, Diego Javier Burgos Alba, Davis Santiago

Parrado Rodríguez, 2015

RESUMEN

El propósito del siguiente trabajo, es el de mejorar la coordinación dinámica general en los estudiantes del Instituto Técnico Industrial San José de Caldas. Para ello se llevó a cabo la realización de actividades circenses como caminar en sancos, caminar en barra sueca, manejo del diábolo, entre otras, y de la utilización de un test motor para medir la coordinación motriz.

8.2. BASES TEÓRICAS Y LEGALES

8.2.1. TEORÍAS

Estrategias

✚ **Álvarez, González-Pineda, González-Castro y Núñez (2007):**

Son guías intencionales de acción con las que se trata de poner en práctica las habilidades que establecen los objetivos del aprendizaje.

Coordinación motriz

✚ **Álvarez del Villar (1998):** Es la capacidad neuromuscular de ajustar con precisión lo querido y pensado de acuerdo con la





imagen fijada por la inteligencia motriz a la necesidad del movimiento.

- ✚ **Jiménez y Jiménez (2002):** Es aquella capacidad del cuerpo para aunar el trabajo de diversos músculos, con la intención de realizar unas determinadas acciones.

Edades escolares

- ✚ **Domínguez (2003):** Periodo comprendido entre los 6 y 11 o 12 años de edad aproximadamente, cuyo evento central es el ingreso a la escuela.

Juego

- ✚ **Pugmire-Stoy (1996):** define el juego como el acto que permite representar el mundo adulto, por una parte, y por otra relacionar el mundo real con el mundo imaginario.
- ✚ **Huizinga (1976):** el juego es una actividad u ocupación voluntaria que se realiza dentro de ciertos límites establecidos de espacio y tiempo, atendiendo reglas ligeramente aceptadas, pero incondicionalmente seguidas, que tienen su objetivo en sí mismo y se acompaña de un sentido de tensión y alegría.





8.2.2. BASES LEGALES

LEGISLACIÓN DEPORTIVA

La modificación del artículo 52 de la constitución política de Colombia, ya que es el soporte constitucional y legal del deporte en Colombia.

ART 52. Modificado. AL. 2/2000, art. 1, El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

LEY 115 DE FEBRERO 8 DE 1994

Por el cual se expide la ley general de educación.

ART 77. Autonomía escolar dentro de los límites fijados por la ley de PEI, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de cada nivel.





CAPITULO III. INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

1. DISEÑO: CRONOGRAMA

INSTITUCION SAN FRANCISCO DE SALES	
SEMANAS	ACTIVIDADES
SEMANA 1	VELOCIDAD Y SALTO
SEMANA 2	COORDINACIÓN- LATERALIDAD- DIRECCIONALIDAD
SEMANA 3	COORDINACIÓN MOTRIZ EN ESCALERA PLIOMÉTRICA
SEMANA 4	VELOCIDAD Y SALTO (ATLETISMO)
SEMANA 5	COORDINACIÓN MOTRIZ EN ESCALERA PLIOMÉTRICA
SEMANA 6	VELOCIDAD, COORDINACIÓN, FUERZA
SEMANA 7	SALTOS, RODAMIENTOS, EQUILIBRIO (GIMNASIA RÍTMICA)
SEMANA 8	FAMILIARIZACIÓN DE REGLAS Y ELEMENTOS (MICROFÚTBOL)
SEMANA 9	COREOGRAFÍA CON PELOTA (GIMNASIA RÍTMICA)
SEMANA 10	(MICROFÚTBOL)
SEMANA 11	COREOGRAFÍA CON CINTA (GIMNASIA RÍTMICA)
SEMANA 12	CORDINACIÓN ÓCULO- MANUAL
SEMANA 13	COORDINACIÓN MOTRIZ
SEMANA 14	CORDINACIÓN MOTRIZ





2. EJECUCIÓN: METODOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	4° PRIMARIA
HABILIDAD	VELOCIDAD Y SALTO
FECHA	19 / 02 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante ejecuta diferentes movimientos a través de actividades
LOGRO	El estudiante desarrollará sus capacidades físicas de forma individual y grupal
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza saltos, carreras, movimientos de coordinación, por medio de un circuito
FASE PRINCIPAL	Calentamiento por medio de una actividad lúdica
FASE CENTRAL	Acondicionamiento físico (velocidad y salto). Saltos en vallas y velocidad al cono; saltos en escalera pliométrica y velocidad; circuito de competencia donde pasaran por debajo de vallas, coordinación sobre escalera pliométrica en skipping y recoger una pelota
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Observación directa
MATERIALES	Escalera pliométrica; conos; vallas; pelotas de tenis
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	5° PRIMARIA
HABILIDAD	COORDINACIÓN-LATERALIDAD-DIRECCIONALIDAD
FECHA	26 / 02 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante ejecuta diferentes movimientos a través de actividades
LOGRO	El estudiante desarrollará sus capacidades de forma individual y grupal
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza desplazamientos, giros, saltos a través de ejercicios de coordinación, lateralidad y direccionalidad
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general y movilidad articular
FASE CENTRAL	Los estudiantes realizarán ejercicios de coordinación en escalera pliométrica; se desarrollará una actividad donde se nombrarán 4 colores que correspondan a cada dirección (abajo, arriba, izquierda y derecha), se añadirán también frutas o animales
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Observación directa
MATERIALES	Escalera pliométrica
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	6° y 7° PRIMARIA
HABILIDAD	COORDINACIÓN MOTRIZ EN ESCALERA PLIOMÉTRICA
FECHA	02 / 03 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante ejecuta diferentes movimientos a través de actividades
LOGRO	El estudiante desarrollará su habilidad de coordinación de forma individual y grupal
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza desplazamientos, saltos, giros por medio de un circuito y ejercicios de coordinación en escalera pliométrica
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general con un trote progresivo y movilidad articular
FASE CENTRAL	Se realizarán ejercicios de coordinación en escalera pliométrica y un circuito coordinativo. Cada estudiante realizará el ejercicio de 3 a 4 veces. Skipping en escalera; circuito
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Observación directa
MATERIALES	Escalera pliométrica; aros; vallas
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	4° PRIMARIA
HABILIDAD	VELOCIDAD Y SALTO (ATLETISMO)
FECHA	10 / 03 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante realiza movimientos a través de actividades
LOGRO	El estudiante desarrollará la velocidad y salto de forma individual
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza piques y saltos por medio de ejercicios de velocidad
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general y movilidad articular
FASE CENTRAL	Enseñar a los estudiantes las fases de la salida en atletismo (100mts); realizarán ejercicios de velocidad; carrera de relevos y saltos con obstáculos
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Observación directa
MATERIALES	Conos; platos; vallas; aros
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	6° Y 7° PRIMARIA
HABILIDAD	COORDINACIÓN MOTRIZ EN ESCALERA PLIOMÉTRICA
FECHA	16 / 03 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante ejecuta diferentes movimientos a través de actividades
LOGRO	El estudiante desarrollará su habilidad de coordinación de forma individual
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza desplazamientos, saltos, giros por medio de ejercicios de coordinación
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general por medio de actividad lúdica y movilidad articular
FASE CENTRAL	Los estudiantes realizarán de forma individual ejercicios de coordinación en escalera pliométrica (skipping, saltos); se realizará un circuito donde el estudiante deberá saltar a pies juntos unas vallas, hacer skipping en platos, caminar hacia atrás en cuadrupedia y lanzar un pelota de goma a un aro
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Observación directa
MATERIALES	Escalera pliométrica; platos; vallas; aros, pelota de goma
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	4° PRIMARIA
HABILIDAD	VELOCIDAD, COORDINACIÓN, FUERZA
FECHA	31 / 03 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante realiza movimientos a través de actividades
LOGRO	El estudiante desarrollará sus capacidades físicas de coordinación, velocidad y fuerza de forma individual
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza saltos, skipping, piques y lanzamiento por medio de un circuito
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general y movilidad articular
FASE CENTRAL	Circuito: 1parte: el estudiante deberá saltar de forma lateral en conos (5 veces); salto frontal en conos (4); skipping sobre platos y hacer 10 angelitos. 2parte: carrera de velocidad dinámica con amplitud sobre aros. 3parte: lanzamiento de balón de baloncesto en aros posicionados en fila a una distancia de un metro
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Observación directa – sumativa
MATERIALES	Conos; platos; aros; balón de baloncesto
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	6° Y 7° PRIMARIA
HABILIDAD	SALTOS, RODAMIENTOS, EQUILIBRIO (GIMNASIA RÍTMICA)
FECHA	13 / 04 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante ejecuta diferentes movimientos por medio de ejercicios
LOGRO	El estudiante desarrollará la parte física y el equilibrio de forma individual
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza ejercicios básicos de gimnasia como saltos, rodamientos, equilibrio, entre otros
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general por medio de actividad lúdica, movilidad articular y estiramientos
FASE CENTRAL	La clase se inicia con una explicación y demostración por parte del docente de algunos movimientos de gimnasia básica (saltos, acrobacias, rodamientos, equilibrio, entre otros); se distribuirán colchonetas en el área a trabajar para que los estudiantes realicen los movimientos
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Formativa
MATERIALES	Colchonetas
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	4° Y 5° PRIMARIA
HABILIDAD	FAMILIARIZACIÓN DE REGLAS Y ELEMENTOS (MICROFÚTBOL)
FECHA	21 - 22 / 04 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante ejecuta diferentes movimientos a través de ejercicios
LOGRO	El estudiante ejecutará ejercicios sobre el pase, recepción y conducción de balón en microfútbol de forma individual
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza ejercicios de pase, recepción y conducción con balón
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general y movilidad articular
FASE CENTRAL	Se iniciará la clase con una retroalimentación por parte del docente sobre el reglamento del microfútbol, seguido de la realización de algunos ejercicios básicos para la iniciación del deporte (pase, recepción y conducción)
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Formativa
MATERIALES	Balones de microfútbol; conos; platos
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	6° Y 7° PRIMARIA
HABILIDAD	COREOGRAFÍA CON PELOTA (GIMNASIA RÍTMICA)
FECHA	27 / 04 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante ejecuta diferentes movimientos a través de ejercicios
LOGRO	El estudiante desarrollará su coordinación y parte física por medio de trabajos individuales y grupales
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza ejercicios coreográficos y coordinados con pelota de gimnasia
FASE PRINCIPAL	Calentamiento progresivo a nivel general y específico; estiramientos
FASE CENTRAL	La clase se enfatizará sobre la coreografía con pelota, para esto cada estudiante realizará un movimiento con cualquier parte del cuerpo y se unirán todos para formar una coreografía musicalizada sobre gimnasia rítmica con el elemento pelota. Luego cada estudiante deberá inventar una coreografía con 20 movimientos de forma individual para presentar la próxima clase
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Formativa
MATERIALES	Colchonetas; pelotas de goma
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	4° Y 5° PRIMARIA
HABILIDAD	(MICROFÚTBOL)
FECHA	05 - 06 / 04 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante realiza diferentes ejercicios
LOGRO	El estudiante desarrollará sus capacidades físicas a través de ejercicios
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante ejecuta pases, recepción, conducción y saltos con balón por medio de un circuito
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general y movilidad articular
FASE CENTRAL	Circuito de 3 frases con ejercicios de pase, recepción, conducción y saltos con balón
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Formativa
MATERIALES	Balones de microfútbol; conos; aros; platos
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	6° Y 7° PRIMARIA
HABILIDAD	COREOGRAFÍA CON CINTA (GIMNASIA RÍTMICA)
FECHA	11 / 05 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante realiza diferentes movimientos por medio de ejercicios
LOGRO	El estudiante desarrollará sus capacidades físicas por medio de ejercicios individuales
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante ejecuta ejercicios básicos de gimnasia como saltos, rodamientos, entre otros
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general y específico; estiramientos
FASE CENTRAL	Los estudiantes realizarán diferentes movimientos y ejercicios básicos de gimnasia rítmica, esta vez añadiendo el elemento cinta (cada estudiante deberá realizar su cinta con sus materiales)
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Formativa
MATERIALES	Colchonetas; pelotas de goma
OBSERVACIONES	





PLANEADORES EJECUTADOS DESDE LA VIRTUALIDAD

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	4° PRIMARIA
HABILIDAD	CORDINACIÓN ÓCULO-MANUAL
FECHA	19 / 05 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante realiza movimientos a través de una actividad
LOGRO	El estudiante desarrollará su coordinación óculo-manual de forma individual
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante ejecuta movimientos coordinativos con sus manos por medio de una actividad
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general por medio de una actividad lúdica
FASE CENTRAL	El estudiante deberá mantener 3 globos suspendidos en el aire el mayor tiempo posible con la ayuda de una raqueta o en su defecto de sus manos
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Formativa
MATERIALES	Raqueta; globos
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	4° PRIMARIA
HABILIDAD	COORDINACIÓN MOTRIZ
FECHA	26 / 05 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante ejecuta diferentes movimientos a través de una actividad
LOGRO	El estudiante desarrollará su coordinación de forma individual
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza saltos con cuerda y lanzamiento de pelota por medio de una actividad
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general y movilidad articular
FASE CENTRAL	La actividad constará de dos partes en la cual el niño primero deberá hacer 20 saltos con una cuerda para pasar a tomar una pelota de pingpong e intentar encestarla en unos vasos plásticos ubicados en el suelo rebotándola. El juego se realizará modo competencia por grupos y ganará el grupo que enceste primero la pelota de pingpong
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Formativa
MATERIALES	Pelotas de pingpong; cuerdas; vasos de plástico
OBSERVACIONES	





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	
INSTITUCIÓN	SAN FRANCISCO DE SALES
GRADO	4° PRIMARIA
HABILIDAD	COORDINACIÓN MOTRIZ
FECHA	02 / 05 / 2020
COMPETENCIA	El estudiante ejecuta diferentes movimientos a través de una actividad
LOGRO	El estudiante desarrollará su coordinación de forma individual
INDICADOR DE LOGRO	El estudiante realiza movimientos siguiendo una secuencia de huellas en una actividad
FASE PRINCIPAL	Calentamiento general y movilidad articular
FASE CENTRAL	La actividad consta de una secuencia de huellas de manos y pies pintadas o dibujadas ya sea en el suelo con tiza o pintura o como se observa en la imagen, sobre unas hojas, en el cual los niños deberán seguir de manera coordinada esa secuencia posicionando sus manos y pies como lo indique cada secuencia y tratar de terminar todas sin equivocarse.
FASE FINAL	Estiramientos
EVALUACIÓN	Formativa
MATERIALES	
OBSERVACIONES	





La Academia al servicio de la Vida

CARTILLA PEDAGÓGICA

2020

ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN



BRAYAN FABIAN CONTRERAS BLANCO
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA





La Academia al servicio de la Vida

CARTILLA PEDAGÓGICA

ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN MOTRIZ Y ÓCULO-MANUAL

BRAYAN FABIAN CONTRERAS BLANCO
1090478577

UNIVERSIDAD PAMPLONA
PROGRAMA DE MODALIDAD PRESENCIAL,
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS
EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO

2020





ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN MOTRIZ Y ÓCULO-MANUAL

CONTENIDO

Pág.

Introducción.....	3
Propósito.....	4
Actividad #1.....	5
Actividad #2.....	6
Actividad #3.....	7
Actividad #4.....	8
Actividad #5.....	9
Actividad #6.....	10
Actividad #7.....	11
Actividad #8.....	12
Actividad #9.....	13
Actividad #10.....	14
Evaluación.....	15
Bibliografías.....	16





INTRODUCCIÓN

En la siguiente cartilla encontraremos una serie de actividades para desarrollar y mejorar la coordinación motriz y óculo-manual, ya sea que se implementen en niños o en jóvenes de edades escolares que tengan falencias en esta capacidad física.

La coordinación se define como la capacidad de realizar cualquier movimiento de la manera más efectiva y dentro de esta capacidad podemos encontrar habilidades básicas representadas por la capacidad de aprender un nuevo movimiento, de controlarlo y regularlo así como poder adaptar y transformar los movimientos que se han aprendido de acuerdo con las necesidades, y también tenemos las habilidades específicas de coordinación que incluye entre otras el equilibrio, la orientación o la reacción a estímulos externos, de modo que tras lo dicho es de gran importancia saber cómo mejorar nuestra coordinación y con ello nuestros movimientos.

Una característica al momento de trabajar la coordinación motriz en los niños se basa en generar autocontrol y autoconfianza que éste va adquiriendo a lo largo de su etapa de desarrollo, de esta manera por medio de los diferentes ejercicios y actividades que se aplicaron se puede llegar a mejorar tanto la coordinación motriz, como la atención, desarrollo físico, el control de su cuerpo, entre otros.

Es importante dar uso a los juegos como medio educativo ya que es uno de los mejores métodos de enseñanza y de desarrollo integral en todas las edades y especialmente en las edades escolares, que son etapas en la que los niños están más propensos a aprender todo lo que se les enseñe.

Es considerable también concientizar tanto a los niños como a los maestros que trabajar con ellos la importancia de la coordinación motriz en estas edades tempranas, para que así los niños se puedan desempeñar y desenvolver de la mejor manera en cualquier campo deportivo o actividad recreativa, es por ello que es indispensable que los niños practiquen una actividad física, un deporte o jugar al aire libre desde temprana edad.





PROPÓSITO

El propósito principal de esta cartilla es generar conciencia sobre la importancia de la coordinación en general en los niños, empezando a desarrollarla y mejorarla siendo el caso en los diferentes jóvenes de edades escolares que tengan falencias en esta capacidad física. Por eso es importante implementar diferentes metodologías y estrategias pedagógicas que sean de utilidad para el desarrollo y mejoramiento de esta capacidad física.

Dentro de esta cartilla encontraremos una serie de actividades para poder desarrollar y mejorar la coordinación motriz y la coordinación óculo-manual, la cual va dirigida a niños que estén en edades escolares, aunque también nos puede ser muy útil para cualquier otro tipo de persona ya sean jóvenes o adultos que presenten dificultades al momento de realizar actividades y ejercicios que tengan como prioridad la coordinación del sistema locomotor.

La necesidad de atender el mejoramiento de la coordinación en general, en el niño, parte desde la importancia de desarrollar desde temprana edad, y llevar a cabo estrategias pedagógicas para un mejoramiento y fortalecimiento de su sistema locomotor, en el cual los niños tengan conocimiento de su cuerpo y las partes que lo componen, para que pueda desenvolverse en cualquier actividad física y recreativa que conlleve al movimiento de las extremidades de su cuerpo

En general y principalmente esta cartilla está enfocada a una población de niños de educación básica primaria y a un contexto educativo institucional, teniendo en cuenta como área fundamental de conocimiento la Educación Física.

Es por eso que la coordinación motriz se debe fortalecer y mejorar desde las primeras etapas de desarrollo del niño, ya que es muy importante para el conocimiento y manejo profundo de su cuerpo. De esta manera el papel que debe tener un docente, es el de potenciar y ser un dinamizador del aprendizaje de esta habilidad para en un futuro lograr enfrentar los obstáculos que se les presente en el camino.





ACTIVIDAD #1

TITULO: Rayuela africana (modificada)

DURACION: 20 a 30 minutos

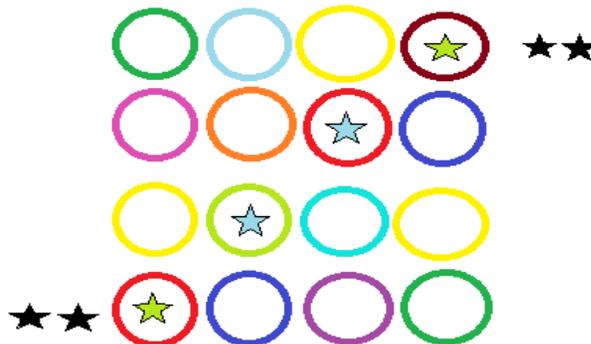
GRADO: 4° primaria (3° primaria en adelante)

OBJETIVO: Mejorar la coordinación y las direcciones

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad sirve tanto para mejorar la coordinación motriz como las direcciones, ya que hay niños de edades tempranas que no saben diferenciar entre derecha e izquierda. Por eso es importante desarrollar y fortalecer estas habilidades de forma pedagógica por medio de juegos.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA: La actividad consta de distribuir 16 aros en el suelo en el área a trabajar, en posición de 4x4, donde los participantes deberán ingresar dentro del aro saltando a pies juntos (1 niño en cada extremo como lo muestra la gráfica), llevando una secuencia de direcciones las cuales son: 2 saltos hacia adelante; 1 salto atrás; 3 saltos laterales a la izquierda y 3 saltos laterales a la derecha (repetir la secuencia hasta salir por el otro extremo). Cuando el primer niño termine la primera secuencia y dé el primer paso a la izquierda para continuar, automáticamente el niño que sigue detrás de él deberá entrar al juego y seguir con la secuencia tratando de coordinar y no interrumpir con los demás participantes.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa

BIBLIOGRAFÍA: <https://www.youtube.com/watch?v=TUArPuZXfww>



ACTIVIDAD #2

TITULO: Tiro al blanco

DURACIÓN: 15 a 20 minutos

GRADO: 5° primaria (3° primaria en adelante)

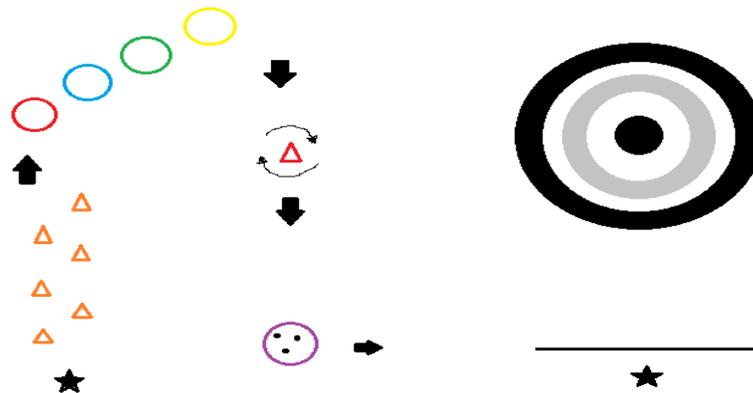
OBEJTIVO: Desarrollar la coordinación óculo-manual

JUSTIFICACIÓN: Este ejercicio nos permite mejorar y fortalecer la destreza óculo-manual en los niños.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA: La actividad consiste en pasar una serie de obstáculos (3) para terminar lanzando unas pelotas de tela rellenas de arena (en forma de tejo) en un tiro al blanco marcado en el suelo del área a trabajar, a una distancia de 5 a 6 metros. El primer obstáculo es un camino trazado con conos en forma de zigzag, el cual deberán pasar llevando 2 pelotas de tenis pasándoselas de una mano a la otra (por el aire). El segundo obstáculo son 4 aros ubicados en el suelo, los cuales deberán pasarlos por su cuerpo (el primero de pies a cabeza y el segundo de cabeza a pies, así con los otros 2). El tercer obstáculo es un cono al cual deberán darle 3 vueltas para así pasar a otro aro donde estarán las 3 pelotas de tela (tejos) que son los que lanzarán al tiro al blanco marcado en el suelo.

- ✚ Para lanzar las pelotas deberán hacerlo en forma de parábola
- ✚ Se harán 2 grupos de igual participantes
- ✚ Saldrán de a 1 en 1 por cada grupo
- ✚ El primero que termine todos los obstáculos y llegue a las pelotas antes, podrá tomar 2 para lanzar
- ✚ Ganará el grupo que más punto logre

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa

BIBLIOGRAFÍA:

ACTIVIDAD #3

TÍTULO: Rebota y encesta la pelota

DURACIÓN: 30 a 45 minutos

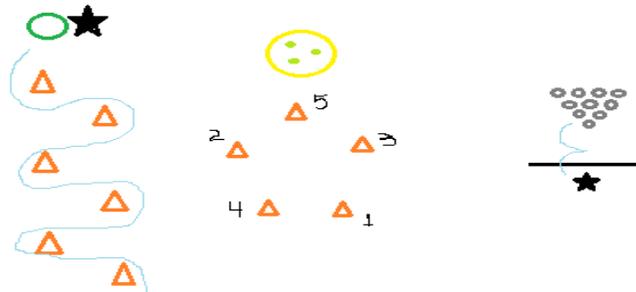
GRADO: 4° primaria (3° primaria en adelante)

OJETIVO: Fortalecer la coordinación óculo-manual

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad nos permite fortalecer y mejorar la coordinación óculo-manual y la competencia sana entre los compañeros.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA: La actividad cuenta con 3 fases en las que los participantes deberán realizar en el menor tiempo posible. Antes de iniciar con la actividad se le dirán 3 números del 1 al 5 al estudiante que vaya a realizarla. La primera fase es transportar un aro rodándolo con la palma de la mano, por unos conos en forma de zigzag (si el aro se cae deberá iniciar de nuevo), en seguida pasará a buscar 3 pelotas de tenis que estarán ubicadas dentro de un aro a un extremo de unos conos posicionados en forma de pentágono marcados con un número de 1 a 5, el participante deberá tomar las pelotas de tenis de a 1 por 1 y colocarlas encima del cono que coincidan con los números que se les dijo al principio de la prueba (de mayor a menor y sin que se caigan). **Ejemplo:** si al participante se le dijo los números 2, 4 y 5, deberá colocar las pelotas de tenis en los conos marcados con esos números, de a 1 por 1 (es decir, irá por la primera pelota de tenis y la colocará encima del cono marcado con el número mayor, en este caso el 5, sin que se caiga, si la pelota se cae tendrá que acomodarla, luego irá por la otra pelota y la colocará en el cono marcado con el número 4 y así con la última). Para terminar se dirigirá al siguiente ejercicio donde habrá una pelota de pingpong, y a una distancia de 1 metro unos vasos de plástico en forma de triángulo en los que deberá tratar de encestar la pelota rebotándola antes en el suelo una vez.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa

BIBLIOGRAFÍA:



ACTIVIDAD #4

TÍTULO: Raqueteando los globos

DURACIÓN: Indefinido

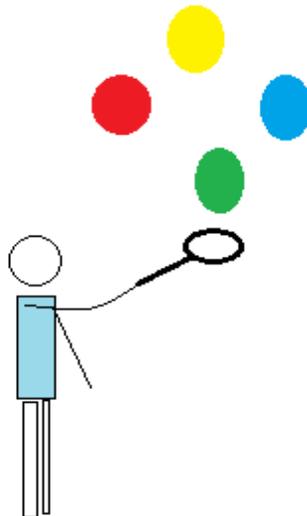
GRADO: 4° primaria (3° primaria en adelante)

OBJETIVO: Mejorar la coordinación óculo-manual

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad nos ayuda a mejorar la coordinación óculo-manual.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA: La siguiente actividad consiste en que el niño que la vaya a realizar trate de mantener suspendidos en el aire 3 globos el mayor tiempo posible golpeándolos con una raqueta de tenis. La actividad también se puede realizar sin raqueta en el caso de que no se cuente con una, y en ese caso se golpean los globos con la palma de la mano.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa

BIBLIOGRAFÍA: <https://www.efdeportes.com/edf213/los-juegos-individuales-para-el-desarrollo-psicomotriz.htm>





ACTIVIDAD #5

TÍTULO: Carrera grupal con cordones atados

DURACIÓN:

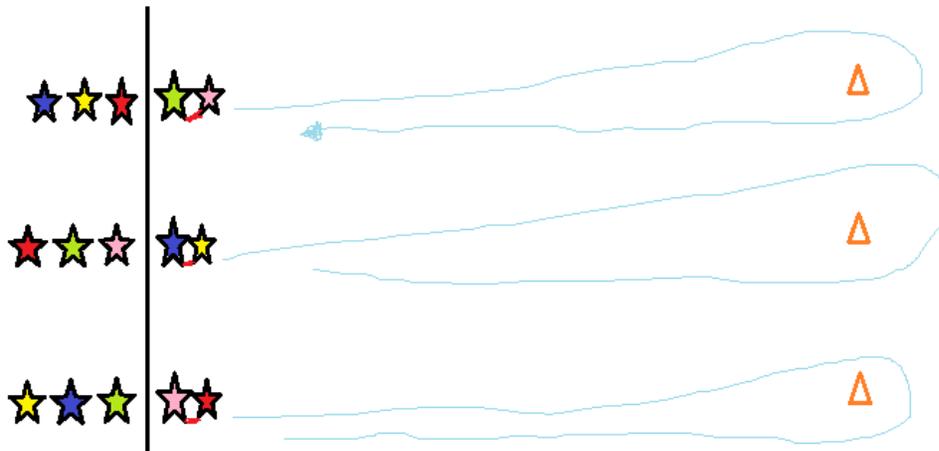
GRADO: 5° primaria (3° primaria en adelante)

OBJETIVO: Mejorar la coordinación motriz

JUSTIFICACIÓN: Con esta actividad buscamos mejorar la coordinación motriz y fortalecer el trabajo en grupo entre los compañeros.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA: Esta actividad consiste en trasladarse (corriendo o caminando) dentro de una distancia demarcada con un cono entre 7 a 10 metros (dependiendo del área en la que se vaya a trabajar) en ida y vuelta con los cordones de los zapatos atados entre los integrantes del grupo. Para iniciar la prueba se harán de 3 a 4 grupos de igual cantidad (dependiendo de la cantidad de estudiantes), saldrán los dos primeros integrantes de cada grupo con los cordones de los zapatos atados e irán hasta la distancia demarcada con un cono y volverán hasta el grupo, el siguiente integrante se añadirá a esos 2. Saldrán los 3 en ida y vuelta sobre la distancia y se añadirá el siguiente integrante y así sucesivamente hasta que todos los integrantes estén atados entre si vayan y regresen al punto de inicio.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa

BIBLIOGRAFÍA: <https://penitenciaryretos.blogspot.com/2018/02/juegos-y-retos-de-coordinacion-motriz.html>



ACTIVIDAD #6

TÍTULO: Torre de tuercas

DURACIÓN: Indefinido

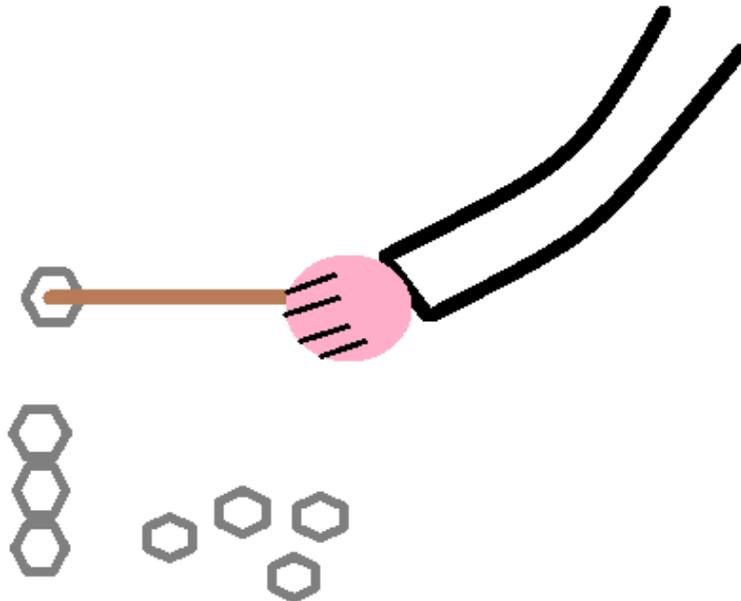
GRADO: 4° primaria (3° primaria en adelante)

OBJETIVO: Desarrollar la coordinación óculo-manual

JUSTIFICACIÓN: Con la siguiente actividad se busca mejorar y desarrollar la coordinación óculo-manual en los niños.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA: Para dar inicio a la actividad se necesitan 10 tuercas (no importa si son de diferente tamaño), el objetivo de juego es tratar de poner una tuerca encima de la otra sin que se caigan con la ayuda de una palito de madera en el menor tiempo posible.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa

BIBLIOGRAFÍA: <https://penitenciasyretos.blogspot.com/2018/02/juegos-y-retos-de-coordinacion-motriz.html>

ACTIVIDAD #7

TÍTULO: El reloj de aros

DURACIÓN: 20 a 30 minutos

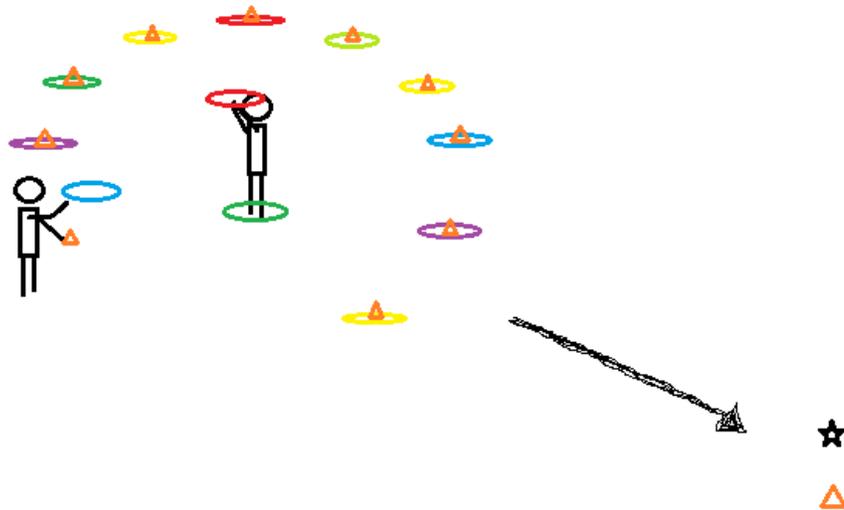
GRADO: 4° primaria (3° primaria en adelante)

OBJETIVO: Fortalecer la coordinación óculo-manual

JUSTIFICACIÓN: La siguiente nos permite fortalecer la coordinación óculo-manual y el trabajo en equipo entre los compañeros a través de una sana competencia.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA: Para iniciar la actividad se distribuirán a los participantes en parejas. Dependiendo del espacio que halla en el área a trabajar se definirá si se empiezan con solo 2 parejas o 4. El juego se realizará tipo competencia y por descalificación hasta que queden 2 parejas para decidir una pareja ganadora. Para ello un integrante de cada pareja deberá encestar en su compañero 12 aros que estarán distribuidos alrededor de él en forma de círculo (simulando un reloj) con unos conos dentro de ellos los cuales deberá ir recogiendo mientras lanza los aros y llevar todos los elementos hasta otro punto demarcado. Gana la pareja que complete la actividad primero.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa

BIBLIOGRAFÍA:



ACTIVIDAD #8

TÍTULO: Coordinación en escalera pliométrica (Skipping)

DURACIÓN: 20 a 30 minutos

GRADO: 5° primaria (5° primaria en adelante)

OBJETIVO: Mejorar la coordinación motriz en tren inferior

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad tipo test nos ayuda a mejorar la coordinación motriz en tren inferior. Se puede denominar como un paso adelante en comparación de todos los diferentes ejercicios básicos de coordinación que se pueden hacer en una escalera pliométrica.

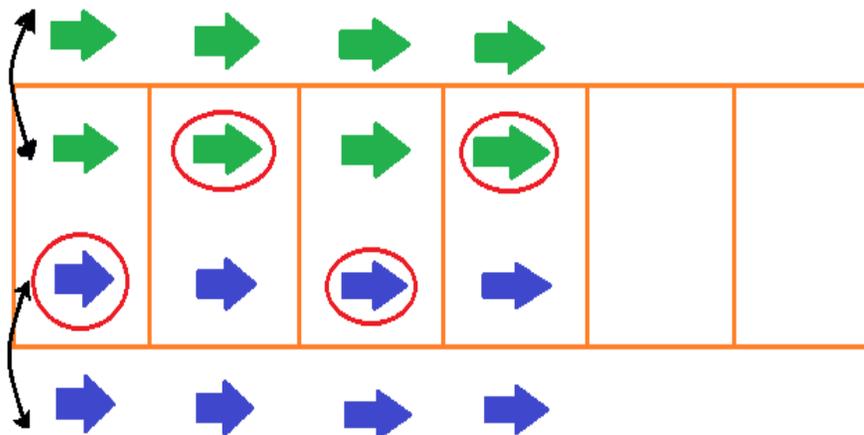
DESCRIPCIÓN TEÓRICA: Para realizar la actividad se necesitará de una escalera pliométrica en la cual los estudiantes realizarán skipping. El ejercicio se basa en hacer 6 tiempos (entrada y salida de los pies) dentro de cada cuadro de la escalera. Para ello entrará primero el pie dominante del participante (izquierdo o derecho) y lo seguirá en secuencia el otro pie (entrando y saliendo 6 veces en el cuadro, 3 veces cada pie)

Ejemplo: “Pie dominante derecho”

Entra pie derecho; entra pie izq.; sale pie derecho; sale pie izq.; entra pie derecho; sale pie izq. Esta secuencia dentro de un cuadro de la escalera pliométrica, avanzar a la siguiente y realizar la secuencia pero en este caso empezando con el pie NO dominante (izq.)

Realizar la secuencia hasta terminar la escalera pliométrica intercambiando la entrada del pie por cada cuadro.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa



BIBLIOGRAFÍA:
ACTIVIDAD #9

TÍTULO: Bolos

DURACIÓN: 20 a 25 minutos

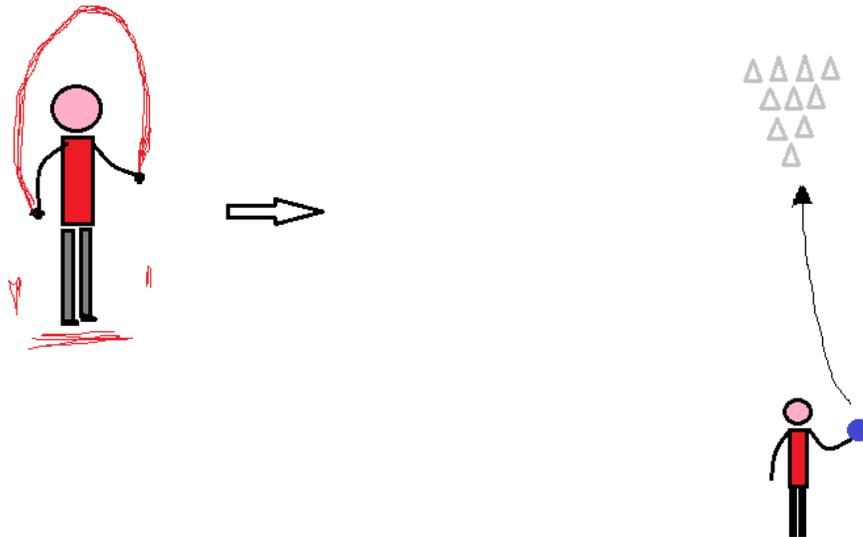
GRADO: 4° primaria (3° primaria en adelante)

OBJETIVO: Fortalecer la coordinación motriz

JUSTIFICACIÓN: Esta actividad ayudará a mejorar la coordinación motriz, ya que es una actividad sencilla y fácil de aprender para los niños.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA: La actividad consta de 2 fases en la que los niños deberán en un primer momento saltar lazo (de 15 a 20 veces) y luego tratar de tumbar unas botellas de plástico con una pelota de goma (simulando un juego de bowling). Esta actividad se puede realizar de manera individual cronometrando los tiempos de los niños para que lo hagan en el mejor tiempo posible (tumbando todas las botellas), o también se puede realizar de forma grupal, donde se hacen equipos y el que más puntos logre (botellas tumbadas) ganará.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa

BIBLIOGRAFÍA: <https://saposyprincesas.elmundo.es/ocio-en-casa/juegos-para-ninos/juegos-para-ninos-motricidad/>

ACTIVIDAD #10

TÍTULO: Secuencia de huellas

DURACIÓN: 20 a 25 minutos

GRADO: 4° primaria (3° primaria en adelante)

OBJETIVO: Mejorar la coordinación general

JUSTIFICACIÓN: Es una actividad sencilla en la que puedes mejorar la coordinación general en los niños y aprendan de forma pedagógica a desarrollar la lateralidad a través de una secuencia de huellas de sus manos y pies, también es de gran ayuda para fortalecer la concentración.

DESCRIPCIÓN TEÓRICA: La actividad consta de una secuencia de huellas de manos y pies pintadas o dibujadas ya sea en el suelo con tiza o pintura o como se observa en la imagen, sobre unas hojas, en el cual los niños deberán seguir de manera coordinada esa secuencia posicionando sus manos y pies como lo indique cada secuencia y tratar de terminar todas sin equivocarse.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



EVALUACIÓN: Formativa

BIBLIOGRAFÍA: <https://juegos3.rockthefashions.com/1120-2/>



EVALUACIÓN

FORMATIVA

La evaluación formativa es un proceso implicado en la educación que consiste en examinar los procesos de aprendizaje de los alumnos, de tal manera que se pueda intervenir en la metodología utilizada en la clase para mejorar la comprensión de los temas tratados dentro del aula.

Este modelo se diferencia de los otros dos tipos de evaluación utilizados dentro del sistema educativo: la sumativa y la diagnóstica. Sin embargo, a pesar de que las tres cumplen papeles distintos, no son opuestas, sino que sus funciones se complementan para lograr evaluar de la mejor manera el proceso de enseñanza.

Las principales funciones de la evaluación formativa, por tanto, son los siguientes: orientar a los alumnos dentro del aula, regular los procesos de aprendizaje en función del feedback recibido, y motivar a los estudiantes mostrándoles todo lo que han aprendido hasta el momento.





BIBLIOGRAFÍAS

- [✚ https://www.youtube.com/watch?v=TUArPuZXfww](https://www.youtube.com/watch?v=TUArPuZXfww)
- [✚ https://www.efdeportes.com/edf213/los-juegos-individuales-para-el-desarrollo-psicomotriz.htm](https://www.efdeportes.com/edf213/los-juegos-individuales-para-el-desarrollo-psicomotriz.htm)
- [✚ https://penitenciasyretos.blogspot.com/2018/02/juegos-y-retos-de-coordinacion-motriz.html](https://penitenciasyretos.blogspot.com/2018/02/juegos-y-retos-de-coordinacion-motriz.html)

<https://saposyprincesas.elmundo.es/ocio-en-casa/juegos-para-ninos/juegos-para-ninos-motricidad/>

